Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).
REF: PROCESO: 110013103013-**2022-00425**-00.

Previo a dar trámite al incidente de levantamiento de medida, proceda el togado Cifuentes Hernández acreditar la calidad que dice ostenta ante María Teresa Morales Cándelo y Luis Adrián Morales Cándelo, ya que no reposa mandato dentro de las documentales aportadas, esto en el término de tres días, so pena de rechazo de este trámite.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez (2)
(2022-425 – 1 folio-)